AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2629

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2015, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la relación definitiva de personas excluidas por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV de 18 de febrero de 2015), se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La base 2.1.f) de la citada Orden establece como requisito para participar en el proceso selectivo la acreditación de perfil lingüístico 2.

Mediante Resolución de 25 de mayo de 2015, del Director de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas excluidas por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra dicha relación provisional y analizadas las mismas,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la relación definitiva de personas excluidas por no haber acreditado el perfil lingüístico exigido en el proceso selectivo convocado por Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, para el ingreso en el Cuerpo de Maestras y Maestros de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo 2.– La presente Resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura:

– http://www.irakasle.eus (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Oferta de Empleo público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros» -> «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) -> «Resultados» – «Perfiles Lingüísticos».

– http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus («Oferta de Empleo Público 2014-2015. Cuerpo de maestras y maestros») – «Relación de excluidos/as por no acreditar el Perfil Lingüístico exigido».

Artículo 3.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de junio de 2015.

El Director de Gestión de Personal,
KONRADO MUGERTZA URKIDI.